

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de 2021

Proceso No. 2021-0568

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL, la demanda de RESTITUCIÓN DE LA TENENCIA de BANCO DAVIVIENDA S. A. contra DIANA PAOLA FERNÁNDEZ CHAVARRO y MARCEL PÉREZ CRUZ.

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce como apoderado judicial del demandante a ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA S.A. representada legalmente por la Dra. CAROLINA ABELLÓ OTÁLORA, en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

Acredítese formalmente haber dado estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 4º del artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado

No. 0123, del 2 de diciembre de 2021.

Mo.